RESOLUCIÓN Nº 3449 **/2024**

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO A INVERSIONES MVM SAPHAQUI SpA.

RECOLETA, 14 AGO. 2024

VISTOS:

1. Ingreso Nº 42559, de fecha 07 de junio del 2024, de INVERSIONES MVM SAPHAQUI SpA., Rut. 77.637.893-3, mediante el cual solicita ampliación de giro a patente comercial Rol. Nº 2-758672.
2. Ficha del Inspector, de fecha 17 de junio del 2024, emitida por el Departamento de Regularización de Contribuyentes.
3. Resolución Exenta N° 001701, de fecha 30 de mayo del 2024, que deja sin efecto la Resolución Nº 2313310583 del 06 de julio del 2023, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Recepción Final Nº 17, de fecha 29 de enero de 1996, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/263, de fecha 29 de julio de 2024, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AMPLÍASE** el giro del permiso **COMERCIAL** definitivo enrolado con la patente Rol. Nº **2-758672**, a nombre de **INVERSIONES MVM SAPHAQUI SpA.**, Rut. **77.637.893-3**, con domicilio comercial en **MONTEVIDEO N° 533,** de giro "**ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, JUGOS DE FRUTAS, AL PASO",** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro "**ELABORACIÓN DE PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN, EMPAREDADOS QUE REQUIEREN COCCIÓN, JUGOS DE FRUTAS, ASADURÍA DE AVES, FRITURA DE PAPAS, CON CONSUMO AL PASO Y PARA LLEVAR".**

2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a la condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.

3. **Déjase** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4. **El** Depto. de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina de partes, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA SECRETARIA MUNICIPAL CHILE

KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECTOR

GONZALO LIZANA COFRÉ
D I R E C T O R
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LGQ/ESA/mbc
13/08/2024

2215474